

PERGAMINO, Abril 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **9 de Abril de 1999**, al considerar el Expediente: D-17/99 D.E. eleva Expte. B-5089/98 **SUBSECRETARIO DE LA PRODUCCION** Ref: Realización de la obra de provisión de servicios cloacales a la firma Cía. Agrícola Nobili S.A.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 125 --
----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Febrero de 1999, mediante el cual se declara de interés municipal el emprendimiento industrial de la firma **CIA AGRICOLA NOBILI S.A.** y disponiéndose el encuadre del presente en las estipulaciones de la Ordenanza N° 4077/96 y su modificatoria N° 4471/97, haciéndose cargo el Municipio de la construcción de la red cloacal por calle colectora de Ruta 8 desde Pinedo hasta Azopardo y por la misma en una extensión de 20 metros aproximadamente; la erogación incidirá en la Partida Presupuestaria: **FINALIDAD 3 PROGRAMA - 7- 7-2-5-2-36 C/C 30017 OBRAS INFRAESTRUCTURA EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES ORDENANZA n° 4077/96.-**

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

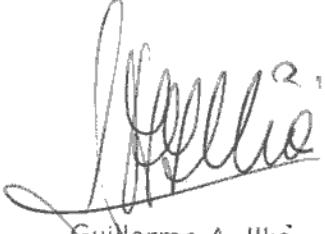
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4894/99.-


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante